

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 25 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación de la resolución, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se detallan a continuación.

Expediente: DGIT660/2019. Matrícula: 1069GDT. Nif/Cif: F21516026. C.P.: 21450. Municipio: Cartaya. Provincia: Huelva. Fecha de denuncia: 29 de octubre de 2019. Normas Infringidas: 140.12 Ley 16/87. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: DGIT661/2019. Matrícula: 3800HGJ. Nif/Cif: F21516026. C.P.: 21450. Municipio: Cartaya. Provincia: Huelva. Fecha de denuncia: 29 de octubre de 2019. Normas Infringidas: 140.12 Ley 16/87. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: DGIT662/2019. Matrícula: 5431JWG. Nif/Cif: F21516026. C.P.: 21450. Municipio: Cartaya. Provincia: Huelva. Fecha de denuncia: 29 de octubre de 2019. Normas Infringidas: 140.12 Ley 16/87. Sanción: 4.001 euros.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la persona interesada, para el conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad, C/ Pablo Picasso, núm. 6, 5.ª planta, en Sevilla.

Conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2020.- El Director General, Mario Muñoz Atanet Sánchez.